ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO ARTISTICO N° 013-2023

Entre los suscritos a saber: **JAVIER TRUJILLO CAMELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.726, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato Artístico No. 013 de 2023 , la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **SÚBELE A LA NUEVA SAS**, persona jurídica identificada con NIT 900935611-8, representada legalmente por **SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA** persona mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.962.381 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato Artístico No. 013 de 2023, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	SÚBELE A LA NUEVA SAS
Representante legal	SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA
Nit./ CC	900935611-8
Contrato No	013 de 2023
Naturaleza de Contrato	CONTRATO ARTISTICO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS ONCE Y EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
Valor Total del contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.0000.000)
Fecha de Iniciación	24/11/2023
Fecha de Terminación	26/11/2023
Tiempo total de Ejecución del contrato	Tres (03) días.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	03/11/2023	2023003731	$ 49.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	22/11/2023	2023003791	$ 49.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

Valor Inicial	$ 49.000.000
Valor Adicionado	$ 0
Valor Total Del Contrato	$ 49.000.000
Valor Ejecutado	$ 49.000.000
Saldo A Favor Del Contratista	$ 49.000.000
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$ 0

CLÁUSULA CUARTA. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.0000.000)** el cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato Artístico No. 013 de 2023 -**CLÁUSULA QUINTA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato Artístico No. 013 de 2023. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA

SILVIA JULIANA FLOREZ CEPEDA
SÚBELE A LA NUEVA SAS
R.L CONTRATISTA

Elaboró: Katherine Ángel